



RESOLUCION R-N° 2443-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 DIC 2024

Expte. N° 16.315/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 2403-2023 de fecha 22 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorrogó la designación interina de la Lic. Silvia Elena FERREIRA, DNI N° 16.000.491, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva reducida a simple, afectada al Proyecto de Investigación N° 2771 "CARACTERIZACIÓN SEDIMENTOLÓGICA Y GEOQUÍMICA DE LA FORMACIÓN TAJAMAR (PLEISTOCENO SUPERIOR) AFLORANTE EN EL TRAMO MEDIO DEL VALLE DE LERMA - PROVINCIA DE SALTA" bajo la dirección de la Geól. Andrea BARRIENTOS GINÉS, a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

QUE a fs. 40 el Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, informa que dicho Consejo decidió se prorrogue la designación de la Lic. FERREIRA, afectada al Proyecto N° 2740: "ESTUDIO DE LA DINÁMICA Y DE LA BIODIVERSIDAD EN SELVA DE YUNGAS. TERCERA FASE", bajo la dirección de la Prof. Adriana ORTÍN, hasta que el proyecto finalice.

QUE la Cra. Antonieta DI GIANANTONIO, Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera, aconseja la prórroga solicitada por el período 1° de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

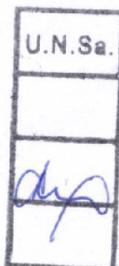
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina de la Lic. Silvia Elena FERREIRA, DNI N° 16.000.491, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva reducida a simple, afectada al Proyecto de Investigación N° 2740: "ESTUDIO DE LA DINÁMICA Y DE LA BIODIVERSIDAD EN LAS SELVAS DE YUNGAS" bajo la dirección de la Prof. Adriana ORTÍN, hasta que finalice el mismo, a partir del 1° de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta